

ACTUALIDAD

Aspiramos a recoger en esta sección cuantos acontecimientos dignos de ser destacados ocurran en el terreno jurídico-canónico durante el cuatrimestre que media entre uno y otro número de nuestra Revista. Tal propósito, empero, se ve frustrado en este primer número, en que la vida interna del Instituto reclama para sí estas páginas, que ha habido que hurtar mañosamente al agobio de original.

El Decreto de creación

Antes que nada queremos honrarlas reproduciendo el Decreto que al dar vida al Instituto supo hacerlo proclamando en prosa noble y densa los títulos de España para ocupar un lugar preeminente en la investigación canónica universal. Nada parece que haya que añadir ni quitar a tan certeras consideraciones. Dice sí:

DECRETO de 29 de abril de 1944 por el que se crea en Salamanca el Instituto de Derecho Canónico "San Raimundo de Peñafort", dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Creado bajo el signo de la nueva España el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, van haciéndose más patentes, gracias a la labor científica de los investigadores, las grandes aportaciones de nuestra Patria a la cultura universal en los siglos pasados y las que cabe esperar en adelante.

Entre esas valiosas aportaciones ocupan lugar destacado las que se refieren a la ciencia del Derecho canónico. Puesto preeminente, junto a los Concilios de Toledo, ocupa la insigne "Hispana", la más rica y mejor de todas las colecciones antiguas, a través de la cual se transmitieron a las colecciones medievales las reglas fundamentales del derecho universal de la Iglesia. Un español, San Raimundo de Peñafort, fué el que hizo, en el siglo XIII, la primera colección auténtica de cánones para la Iglesia universal. Españoles fueron asimismo los que, desde sus cátedras de la Universidad salmantina—sin hacer mención de otros centros esclarecidos—difundieron la cultura canónica más allá de las fronteras de la Patria y contribuyeron con sus enseñanzas y con sus consejos a impregnar de espíritu cristiano nuestras leyes y las que España daba a los pueblos que incorporaba a su cultura.

De aquí es que el Estado español, que se ha propuesto resucitar todos los valores espirituales dentro del marco de la Hispanidad, no puede menos de prestar atención a esta rama del saber, que está reclamando un puesto al lado de la ciencia del Derecho secular español y un Instituto al lado del Instituto "Francisco de Vitoria"; pues ambos Derechos corrieron parejos durante muchos